

AVISO IMPORTANTE

Como parte de la transformación tecnológica que lleva a cabo el CONACYT, a partir del 29 agosto inició la renovación del registro de usuarios vigentes y nuevos, lo que implica que todos los usuarios de los servicios en línea del CONACYT, deberán registrar una nueva clave de usuario y contraseña. Sin embargo, para los participantes en las convocatorias del SNI, dicho cambio entrará en vigor a partir del 1 de octubre. Por lo que podrá ingresar a su CVU utilizando la clave y contraseña actual a través de la siguiente liga:

<https://svrpspias02.main.conacyt.mx:44315/psp/REGCYT2/?cmd=login&languageCd=ESP>

[Ir a Publicación de Resultados 2016 del Sistema Nacional de Investigadores](#)

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Resultados de la Convocatoria Mexicanos en el Extranjero SNI 2016

1. Resultados

Por acuerdo del Consejo de Aprobación del Sistema Nacional de Investigadores, tomado en su 02 reunión ordinaria del 2016, celebrada el pasado 7 de septiembre, la Secretaría Ejecutiva del Sistema comunica lo siguiente:

1.1 Publicación de Resultados

En apego a lo establecido en el Reglamento del SNI, se hacen del conocimiento público los resultados de la evaluación de las y los **participantes aprobados**, con la especificación de los nombres y la indicación de la categoría y el nivel conferidos. La lista se presenta ordenada de manera alfabética de acuerdo con la letra inicial del apellido paterno.

1.2 Consulta del Dictamen

Los investigadores que presentaron solicitud en respuesta a la **Convocatoria 2016 para Investigadores Mexicanos en el Extranjero** tienen a su disposición, a partir de esta fecha y a través del Currículum Vitae Único (CVU) del CONACYT, el documento que contiene el dictamen de la evaluación. Para visualizarlo realice el procedimiento que se describe [aquí](#).

2. Solicitudes de Reconsideración

Conforme al Reglamento de este Sistema, las y los solicitantes que deseen presentar solicitud de reconsideración al dictamen otorgado, deberán interponerla dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de esta publicación, es decir, a más tardar a las 23:59 horas, tiempo del centro, del día 3 de octubre de 2016. El sistema no admitirá solicitudes extemporáneas.

- a) La solicitud de reconsideración se deberá presentar única y exclusivamente en línea a través del CVU. El procedimiento de registro se describe [aquí](#).
- b) El análisis de la reconsideración, se llevará a cabo exclusivamente con base en los elementos que se hayan presentado con la solicitud original. En ningún caso se considerarán productos, documentos o elementos adicionales, que no fueron presentados con la solicitud original.
- c) Solamente se atenderán las solicitudes que hayan sido presentadas dentro del plazo señalado y de conformidad con los incisos anteriores.
- d) Es muy importante verificar que la liga a la carpeta virtual en la que se encuentra la documentación probatoria, funcione adecuadamente. Si ésta ha caducado o presenta algún problema al momento de ingresar, repórtela inmediatamente al personal de la Subdirección de Operación del SNI, cuyo número telefónico es: 5322-7700, extensiones 3028, 1330, 3052, 3024 o 3004 de lunes a viernes de las 8:30 a las 15:00 horas.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

3 Distinciones

Se entiende por distinción al reconocimiento público que otorga el Gobierno Federal por medio del SNI a los científicos y tecnólogos que hayan sobresalido por la calidad de su producción y en la formación de nuevos investigadores, así como por su aportación al fortalecimiento de la investigación científica o tecnológica del país, en su línea de estudio. Las distinciones otorgadas por el Consejo de Aprobación del SNI como resultado de la evaluación 2016, entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

En apego al Artículo 67 del Reglamento del SNI, en el caso de los investigadores aprobados en el marco de la Convocatoria para Investigadores Mexicanos en el Extranjero, procederá el pago del estímulo económico sólo cuando éstos se incorporen a una institución en México, bajo un contrato o convenio institucional de por lo menos veinte horas semanales para realizar actividades de investigación y suscriban el convenio correspondiente con el SNI.

4 Renuncia a Periodo Ampliado

Los Investigadores Nacionales Nivel I o II que presentaron solicitud de reingreso vigente, que como resultado de la evaluación 2016 obtuvieron nuevamente el mismo nivel y que consideren que los periodos ampliados no les son convenientes para su evolución profesional, podrán solicitar por escrito al Director del SNI, a más tardar a las 23:59 horas, tiempo del centro, del día 3 de octubre de 2016, que su nueva distinción y, en su caso, convenio, sean elaborados por tres años. No se atenderán solicitudes entregadas en fecha posterior.

Quienes se encuentren en el supuesto anterior, hagan uso del recurso de reconsideración y el dictamen sea ratificado, podrán solicitar la reducción al periodo ampliado dentro de los siguientes quince días hábiles a la publicación de los resultados de la revisión de reconsideraciones.

5 Información sobre el Contenido del Presente Comunicado

- e) Para mayor información relacionada con este comunicado, favor de comunicarse al teléfono: 5322-7700, extensiones 3028, 1330, 3052, 3024 o 3004 de lunes a viernes de las 8:30 a las 15:00 horas, o bien, consultar el documento de [Preguntas Frecuentes](#).

6 Asistencia Técnica

Para la atención a sus dudas y asistencia técnica en la navegación de las pantallas del CVU, está a su disposición el [Centro de Soporte Técnico](#):

<http://www.conacyt.gob.mx/index.php/inicio/centro-de-contacto-y-soporte-tecnico>

Atentamente

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Investigadores

Dirección Adjunta de Desarrollo Científico

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

9 de septiembre de 2016

“Conacyt, conocimiento que transforma”